

ra el dia de mayo quatro de junio de año que bu
 de semilla sus cuartos y no de otros de. y semando
 Por sus mds. que se le no se figu lo acubri. y por el
 siendo al fura mento de de hecho nuystrario y
 de la fiancia que es mandada dar se le de lo
 sion real actual Corporal del qasi para el
 qto servicio de tal alcalde

El eluig para la elecion de alcalde ordinario del
 po estado semando abis alcantariillo segando
 abis de scio muchas bueltas. y el otro ni no mudo
 llama no ser pro del y saco de el otro cantaro un do
 lillo de uso amari de lo qual se abio por dho ca
 ra y punto de la fiancia mandada que se da bu
 na de de otra ca de pido Alcalde ordinario de el
 fante en el estado llano por mano con un gan
 y quatro bodos de fin y febrero de a de mill
 cientos y ochenta y nueve años, y una firma que
 se da por su uso que se saca de el otro. y una
 ca al fin, y por su capitular y impedimento de
 no para no poder lo ser semando colgar en la bo
 de el otro cantariillo lo haudada, y que se saque
 otro bolilla, y el otro ni no bolulo a en las lamo
 no en el otro cantariillo y saco de ha bolilla de
 amari de que en de el otro cura el qual lo
 abio y saco de la una a de la que se da Andru
 no de de fernand de pido Alcalde ordinario de
 en el estado llano por mano con un gan
 y cinco bodos de fin y febrero de a de mill
 cientos y ochenta y nueve años, y una firma que
 se da por su uso que se saca de el otro y una
 ca al fin, y por su capitular y impedimento de
 no para no poder lo ser semando colgar en la bo

Alcalde de la
 de estado llano
 de Medina